

EXTERNOÍndice AI: AFR 21/01/97/s  
EXTRA 01/97 6 de enero de 1997  
Penas de muerte y preocupación jurídica

**COMORESSaid Ali Mohamed  
Youssef Hamadi, 40 años  
Mohamed Youssef**

Los tres individuos citados en el encabezamiento han sido condenados a muerte. A Said Ali Mohamed le fue impuesta la pena el 31 de diciembre de 1996, a Youssef Hamadi el 3 de enero de 1997 y a Mohamed Youssef el 4 de enero. Las sentencias suceden a una declaración reciente del presidente Mohamed Taki Abdoukarim que anunciaba la adopción de medidas represivas contra los asesinos, y Amnistía Internacional teme que la ejecución de estos tres hombres sea inminente.

Aunque la ley ampara a estos hombres para apelar contra sus condenas, la Asamblea Nacional todavía no ha designado a los jueces del Tribunal de Apelación (*Cour de Cassation*), de manera que el tribunal no ha entrado en funcionamiento. Amnistía Internacional ha expresado la preocupación de que pueda denegarse a estos hombres su derecho a recurrir. En septiembre de 1996 otro individuo, Youssef Ali, fue privado de este derecho y ejecutado públicamente a los pocos días de ser condenado a muerte.

Según la legislación islámica, está prohibido realizar ejecuciones durante el mes de ramadán, que este año comienza el 10 de enero, y Amnistía Internacional teme que los ejecuten con anterioridad a esta fecha.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

La ejecución de Youssef Ali fue la primera en Comores desde que el país obtuvo su independencia en 1975, y se llevó a efecto al poco tiempo de una declaración del presidente Taki en la que anunciaba medidas represivas contra la delincuencia violenta y advertía que se aplicaría la pena de muerte. Los informes indican asimismo que dijo: «nuestra justicia es demasiado lenta, avanza a paso de tortuga» (véase EXTRA 149/96, AFR 21/01/96/s, 25 de septiembre de 1996)

Amnistía Internacional reconoce los derechos y obligaciones de los Estados para llevar ante los tribunales a cualquier presunto delincuente, pero se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una forma extrema de

violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a un trato cruel, inhumano o degradante, proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, nunca se ha demostrado que la pena capital tenga un efecto disuasorio especial frente al delito, y su práctica embrutece a todo el que participa en el proceso.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en francés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por las condenas a muerte impuestas a Yousouf Hamadi, Said Ali Mohamed y Mohamed Yousouf;
- instando a que se les permita ejercer su derecho de apelación ante un tribunal superior independiente e imparcial;
- reiterando la preocupación de Amnistía Internacional por la ejecución pública de Yousouf Ali en septiembre de 1996 sin que previamente le permitieran ejercer su derecho de apelación;
- explicando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte en todos los casos y solicitando que, si el tribunal de apelación ratifica sus condenas, les sean conmutadas por una pena más humana.

**LLAMAMIENTOS A:**

1. Presidente:

Mohamed Taki Abdoukarim  
Président de la République  
BP 521, MORONI, Comores

**Telegramas: President, Moroni, Comores**

**Télex: 233 PRESIREP KO**

**Tratamiento: Monsieur le Président / Señor Presidente**

2. Ministra de Justicia:

Harimiya Ahmed  
Ministre de la Justice, Garde des Sceaux et administration penitentiaire  
Ministère de la Justice  
MORONI, Comores

**Telegramas: Ministre Justice, Moroni, Comores**

**Télex: 219 MAERFIC KO**

**Tratamiento: Madame le Ministre / Señora Ministra**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Primer Ministro:

Ahmed Abdou  
Premier Ministre du gouvernement  
BP 521, MORONI, Comores

Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación:

Mouthar Ahmed Charif

Ministre des Affaires étrangères et de la Coopération

Ministère des Affaires étrangères et de la Coopération

MORONI, Comores

y a los representantes diplomáticos de Comores acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de febrero de 1997.